



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS GUARANAS COMITÉ DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA No. 2-2026**

**Referencia: AMLG-DAF-CD-2026-0002**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Compra Contratación Directa Sujeta al Umbral, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, "**COMPRA DE UNA BOCINA REF. AMLG-DAF-CD-2026-0002**". Apegado a lo establecido en la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Las Guáranas, Provincia Duarte, República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las Una de la tarde (1:00 p.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de las Guáranas conformado por los señores: Martín Fernández Alcalá Presidente del Comité de Compras, Licdo. Juan Brito, Tesorero, Licda. Niurka Altagracia María Cruz, Consultora Jurídica, Jenifer Rosa Antonio, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y Aslhey de Jesús Tirado, Encargada de nómina, **con la siguiente agenda:**

**Primero:** Aprobación del pliego de condiciones y del procedimiento de selección por Compra Contratación Directa Sujeta al Umbral para la **SERVICION DE COMPRA DE UNA BOCINA REF. AMLG-DAF-CD-2026-0002**.

El comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de LAS GUARANAS, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 47-25, el Reglamento de aplicación de la misma no. 52-26,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas para el Proceso de Compra Contratación Directa Sujeta al Umbral en el Municipio de LAS GUARANAS **SERVICION DE COMPRA DE UNA BOCINA REF. AMLG-DAF-CD-2026-0002**.

**SEGUNDO:** Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante **COMPRA CONTRATACION DIRECTA SUJETA AL UMBRAL** y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 47-25 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 52-26.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 1:00 P.m. día Seis (6) del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Lenin Campos González  
Alcalde Municipal

